



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

N° 2438 /

TEMUCO,

10 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 556 del 10 de Septiembre del 2014 que adjudica a la Empresa Sociedad Energía Renovable Enervial Ltda., Rut N° 76.229.848, para la Propuesta Pública 118/2014 "**Illuminación de Pasos Peatonales**", Id: 1658-686-LP14.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4304 del 03 de Noviembre del 2014 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "**Illuminación de Pasos Peatonales**".

3. El Decreto Alcaldicio N° 4899 del 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Propuesta Publica "**Illuminación de Pasos Peatonales**".

4. El Decreto Alcaldicio N-º 2.493 de fecha 18 de Junio del 2014 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Designase una Comisión destinada a efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "**Illuminación de Pasos Peatonales**", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jaime Cifuentes Carrillo, Jefatura Dpto. Alumbrado Público.
- Sr. Felipe Velasquez, Ingeniero en Tránsito.
- Sr. Cesar Fulgeri Belmar, Profesional DOM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WJB/JHV/pvs

c.c. *Unidad de Propuestas

*Dirección de Control

*Dirección de Tránsito

*Jaime Cifuentes (Dpto. de Alumbrado Público)

*Cesar Fulgeri (Dirección de Obras Municipales)

*Of. de Partes.

VISTOS:

1. El convenio de ejecución del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME.
2. El Decretos Alcaldicio N° 2260 de fecha 22 de Julio de 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME. Tiene una duración de 24 meses a contar del 01 de Junio de 2015 hasta 1 de Junio de 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de servicios profesionales a honorarios a la reglamentación interna Municipal de los convenios de ejecución del proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

DECRETO:

Apruébese el desglose que se adjunta al presente documento, denominado "Proyecto de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Temuco 2015, cuenta extrapresupuestaria SENAME 2140511001001". y Centro de Costo 14.17.04 denominado "Protección Derecho Infante"

• **Gastos en Personal:** contrataciones profesionales del área infancia, y personal de apoyo a la gestión OPD.

• **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, material didáctico (juguetes, textos, libros infantiles, cuentos), adquisición de equipamiento audiovisual, equipamiento computacionales (impresora, televisor, data e insumos computacionales), adquisición de computadores, adquisición, mantención y reparación de muebles, materiales de barraca, ferretería, insumo de supermercado, adquisición de helados, florería, arriendo de recinto, hospedaje, servicio de alimentación, coffee break, servicios de banquetearía, coctel, movilización (buses y tren, micros, tractor, coloso, grúas) arriendos salones, traslado y pasajes aéreos y terrestre, viático para profesionales que asistan actividades vinculadas estrechamente a OPD Temuco, menaje, confección adquisición de uniforme institucional y vestimenta con imagen corporativa y artículos deportivos (camisetas, medias, medallas, trofeos etc.) contratación de números artísticos show infantil - productora, arriendo de escenarios, amplificación y luces, artículos fotográfico (enmarcado, rebelado), cancelación servicio de Internet y TV cable, material impresos (invitaciones, entradas y publicidad), servicio de capacitación para población convenida por el proyecto y para el personal de OPD Temuco, autocuidado personal OPD, deporte, recreación, mantención y reparación de muebles e inmueble, adquisición y arriendo de juegos costumbristas y de entretenimiento, Arriendos de insumos para actividades masivas, arriendo de artículos audio visual (cine y teatro) publicidad y difusión en medio radial - televisivo, prensa escrita, avisos de trabajo etc. servicio de recursos humanos (honorario, arbitro, viejo Pascuero, baile entretenido, guardia de seguridad, personal de aseo y decoración), cancelación de una remuneración honorifica a alumnos en práctica, arriendo de disfraces y accesorios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARÍO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

HFV/MBR/cfi

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes
- Programa OPD

